



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SUPRAMUNICIPAL (PMUS) DEL ÁREA URBANA METROPOLITANO SURESTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Plan de movilidad urbana sostenible supramunicipal (PMUS) del área urbana metropolitana sureste, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para que dichas aportaciones sean admitidas para su posterior análisis, será requisito necesario la identificación de la persona, indicando su nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

Este proceso de consulta previa mediante participación ciudadana, se desarrollará durante un plazo de **diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente consulta en la página web del Ayuntamiento.**

I. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con el presente Plan se pretende reducir la excesiva y perjudicial contaminación atmosférica, favoreciendo el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, y fomentado la movilidad urbana sostenible, el transporte urbano limpio, el uso del transporte colectivo, una conexión urbana rural, mejoras en la red viaria, el transporte ciclista y peatonal, la movilidad eléctrica y el desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.





II. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, resulta necesaria la redacción y aprobación de un PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SUPRAMUNICIPAL para racionalizar y objetivar la formulación de la selección de operaciones prevista en la línea de actuación de la EDUSI, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de la Aglomeración Urbana de Granada (AUG), seleccionada en la resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE nº 304 de 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el período de programación (POPE) 2014-2020.

III. Objetivo de la norma.

Actuar como herramienta de gestión intermunicipal para organizar de manera eficiente los distintos modos de transporte dentro del área metropolitana, fomentando aquellos más respetuosos con el medio ambiente.

IV. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se han descartado alternativas no regulatorias, siendo el pretendido Plan la mejor solución.

Cúllar Vega, en fecha a la firma al margen

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Cúllar Vega

C/ Pablo Picasso, 21, Cúllar Vega. 18195 (Granada). Tfno. 958585480. Fax: 958585366



Cód. Validación: 6HQTLJPP7RXVWQ5757AZSDSR6 | Verificación: <https://cullarvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2